



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ACTA N° 251/11 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con trece minutos del día **seis de septiembre de dos mil once**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside la Sra. Vicerrectora a/c del Rectorado, Esp. Nelly MAINERO. Están presentes los Consejeros Vicedecano: de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Humberto SILVA. Docentes: Prof. Olga PELAYES; Lic. Martha HORAS; Lic. Norma HERRERA; Dr. Ariel OCHOA; Dr. Raúl LÓPEZ; Lic. Luciano DE VICENTE. Alumnos: Srta. Soledad RODRÍGUEZ, Sr. Nahuel SIENRA, Sr. Alex SIMIOLI y Sr. Carlos LUCERO. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sr. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- La Sra. Vicerrectora informa:

-El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación financiará un proyecto de la UNSL vinculado a la revalorización y difusión de la biodiversidad, la naturaleza y la cultura de San Luis. En respuesta a la Convocatoria 2010 del Programa "Apoyo Tecnológico al Sector Turismo" (ASETUR) implementado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se presentó un Proyecto vinculado a la revalorización y difusión de la biodiversidad, la naturaleza y la cultura de San Luis, a través de la formación de un eje turístico, cuyo objetivo general es desarrollar y equipar tres nodos de relevante importancia en el circuito turístico de la Provincia de San Luis, mejorando su oferta en los aspectos naturales y culturales.

El Proyecto pretende trabajar sobre el desarrollo de un eje tripolar coordinado de turismo ambiental, paisajístico, educativo y de conservación de biodiversidad. Además se completará con el diseño y construcción del "Jardín Temático Serrano" en La Florida y con la incorporación de un Centro de Interpretación Digital en la "Reserva Natural Mogote Bayo" en el Parque Presidente Perón de Rincón del Este, Merlo. En este sentido, se procura mejorar la oferta del parque urbano "Jardín Botánico de San Luis" en la ciudad capital de la Provincia, destinado al público en general e instituciones educativas. Su puesta en funcionamiento respaldará las actividades turísticas, recreativas y educativas, para mejorar el conocimiento y valorización del patrimonio ambiental y cultural de la provincia de San Luis, y completar la oferta turística regional. La Comunidad en general, y en particular turistas individuales o contingentes turísticos y recreativos, alumnos y docentes de cursos de diversos niveles educativos correspondientes a la educación formal y no formal de la Provincia de San Luis y/o visitantes son los destinatarios del proyecto.

Las entidades que intervienen en su ejecución son la Universidad Nacional de San Luis, a través del Herbario y Jardín Botánico y su Programa Educativo, y los Proyectos de Investigación y Desarrollo 22/Q-016 SPU-MECyT y 2-4-8702 SECyT-UNSL, la ONG Fundación Espacios Verdes, el Gobierno de la Provincia de San Luis a través del Ministerio de Medio Ambiente, y la asesoría permanente de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires.



Universidad Nacional de San Luis

El Proyecto ha sido diseñado considerando las premisas y metas del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable y su correspondiente Plan Regional Estratégico para Cuyo, diagramado por las autoridades nacionales, y del Plan Maestro de Turismo 2010-2020 que viene ejecutando el Programa San Luis Turismo del Ministerio del Turismo, las Culturas y Deporte de la Provincia de San Luis, en el marco del Plan Estratégico Provincial de Medio Ambiente (conocido también como "Tratado de Paz entre Medio Ambiente y Desarrollo").

Los objetivos específicos del Proyecto se identifican con el desarrollo de un sistema dirigido hacia las múltiples formas de la actividad turística: ecoturismo, turismo en la naturaleza, de aventura, estudiantil, de salud y científico, asociándolas a la interpretación y conservación de la diversidad biológica y cultural de la Provincia de San Luis.

De este modo, se ofrecerán oportunidades de esparcimiento, contemplación y actividades en la naturaleza, con apropiación amena de conocimientos para el cuidado ambiental. Entre otras cosas, se exhibirán y explicarán claros ejemplos de biodiversidad en medios naturales y urbanos, generando conciencia para su preservación y estimulando prácticas compatibles con la mejor calidad de vida, y se formarán agentes capacitados en la transferencia de conceptos y vivencias relacionadas con el medio natural y cultural.

Se promoverá a través de la educación ambiental, la inducción de cambios actitudinales en los visitantes, proyectándolos a su lugar de residencia y multiplicando conductas favorables para la preservación de la vida y el ambiente. Se desarrollará un nuevo "Jardín Temático Serrano" en un área del Complejo Turístico y Recreativo "La Florida", con reforestación, senderos de interpretación e identificación de plantas, con fines turístico-educativos y de conservación.

En el mismo sentido, se ampliarán las colecciones botánicas, caminos y bancales de plantas herbáceas en el "Jardín Botánico UNSL, mejorando sus prestaciones para turismo educativo. Además se completará el desarrollo técnico y la señalética del nodo Reserva Natural "Mogote Bayo" (Rincón del Este, en Merlo), para brindar un servicio ecoturístico integral, y se equiparán los Centros de Interpretación de cada nodo con tecnología de punta para la divulgación de conceptos de las ciencias naturales y ambientales, y la difusión de las condiciones naturales y culturales de la Provincia, todo ello como una muestra de los logros del trabajo coordinado de ONGs, Universidades y Estados Nacional y Provincial.

-Se acreditaron las ingenierías en computación e informática

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acreditó las carreras universitarias Ingeniería en Informática e Ingeniería en Computación que se sumarán a la oferta académica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis. Estas carreras comenzarán a dictarse en el ciclo lectivo 2012 y quienes se inscriban podrán comenzar este año el curso de ingreso. En los últimos tiempos, y según análisis estadísticos, se confirma que cada vez es mayor el interés de los jóvenes por estudios relacionados a las ciencias exactas. Desde el Ministerio de Educación de la Nación en los últimos dos años se estableció como disciplinas prioritarias un alto número de carreras de ciencias exactas y naturales y lanzó desde la Secretaría de Políticas Universitarias proyectos de incentivos económicos para estimular el estudio vinculado al desarrollo tecnológico y productivo del país.

Estas carreras, recientemente acreditadas, dependerán del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y representan una instancia formativa y de incorporación de nuevos profesionales a campos laborales donde se desarrollan conjuntamente la tecnología y la ciencia.

En San Luis se dictan desde hace más de 30 años carreras vinculadas a las ciencias de la computación. Pero por primera vez se dictarán y entregarán títulos de validez nacional en la



Universidad Nacional de San Luis

Reconocido de ingenieros en informática y computación. Este nuevo perfil de profesionales tiende a cubrir las necesidades de vacancia en la región y el país, incentivando asimismo su crecimiento productivo, económico y social.

La carrera Ingeniería en Informática es una disciplina científica cuyo objetivo es apoyar el crecimiento del entorno productivo de las industrias del software. Esta carrera formará a profesionales que se desempeñarán en los campos de los sistemas de información. Un ingeniero en informática podrá diseñar soluciones tecnológicas incorporando componentes de hardware, software y comunicaciones con un enfoque de Industria del Software.

La carrera Ingeniería en Computación involucra una integración de las disciplinas de electrónica digital y ciencias de la computación. Un egresado en ingeniería en computación tendrá un balance equilibrado de conocimientos científicos y tecnológicos, estará enfocado al desarrollo de sistemas automatizados que integran hardware y software para lograr la implementación de las más avanzadas aplicaciones industriales y otras propias de la computación.

Cada carrera propone un lenguaje específico, diferentes ramas de investigación y una orientación particular en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Las inscripciones se podrán efectuar a través de la Web ingresando a <http://www.ingreso.unsl.edu.ar/> o personalmente en la secretaría académica de la Facultad, en Av. Ejército de los Andes 950, 2º piso.

----- Siendo las 9:21 hs. ingresa el Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO.

----- Continúa informando la Sra. Vicerrectora:

-Acreditación de la Carrera Ingeniería en Alimentos.

La Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la UNSL informa que la carrera Ingeniería en Alimentos ha sido acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) por un período de seis años.

-Secretaría de Hacienda

La Secretaria de Hacienda envió con firma de la Vice Rectora el relevamiento del modelo de pautas del año 2011 bajo el nuevo sistema SIU CALCHAQUI. Este relevamiento será usado para la corrida del modelo que servirá de distribuidor de futuros aumentos presupuestarios.

La UNSL asistirá en el evento SIU en la ciudad de Córdoba los días 15 y 16 de Septiembre. Actividades organizadas por el Ministerio de Economía de la Nación.

-DOSPU Villa Mercedes

Nuevas Prestaciones:

Se incorporó un nuevo prestador interno en consultorios de la delegación: Cardiólogo y se está trabajando en la incorporación de un Fisioterapeuta.

Capacitación del Personal:

El personal se encuentra realizando la capacitación del nuevo sistema informático de DOSPU. La Directora Administrativa, la Medico Auditora de la Delegación y Nora MARTÍNEZ realizaron un curso de Capacitación para Gestión de Obras Sociales realizado por COSUN.

-Convenios:

Se ha firmado un nuevo convenio con la firma San Luis de la Sierra, representante legal de las Farmacias: Mitre (Av. Mitre 601), Farmanova (Pedernera 301), y Del Águila (Edison 2). En esta última 24 horas todos los días del año. El convenio establece la posibilidad de compras con descuento por planilla de haberes según la siguiente modalidad.



Universidad Nacional de San Luis

La **Red** ofrece a los afiliados de la DOSPU que se encuentran en condiciones reglamentarias, percibir los siguientes beneficios:

- a) Cuenta corriente mediante sistema de descuento de haberes, que otorgue a los afiliados un crédito mensual y realizar compras en hasta 4 cuotas en artículos de farmacia y perfumería. La presentación de la venta de medicamentos deberá ser acompañada de los recetarios de la obra social, establece para tal fin y cumplimiento la normativa vigente. No se abonaran medicamentos que deban ser expedidos bajo receta y que no vengan acompañados de las mismas.
- b) Cadetería especializada en oficinas o a domicilio particular.
- c) Amplio Vademecum en genéricos, con descuento del 25% en los casos que no tenga cobertura de la Obra social, 20% en anticonceptivos y descuentos de laboratorios de primera línea.
- d) Servicio de inyectatorio (al momentos de su implementación)
- e) Tarjeta san Luis de la Sierra mediante la cual se suman puntos con cada compra que se realice y en cualquier forma de pago y que permite canjear por productos con precios y promociones vigentes. Participando trimestralmente de sorteos.
- f) Está próximo a salir el proyecto de construcción de la Nueva Sede e inmediatamente nos lo entreguen, iniciaremos la licitación de Obra.

-Cinco Instituciones trabajarán para crear un Centro Nacional de Desarrollo Regional en Quínes

Ayer la Universidad Nacional de San Luis firmó un convenio junto al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con el objetivo de trabajar en forma conjunta para promover la innovación productiva y el desarrollo tecnológico en la Localidad de Quínes, en San Luis.

El Proyecto inicial, fue gestado por el rector de la UNSL, doctor José Luis Riccardo, quien propuso a las Instituciones firmantes trabajar mancomunadamente para mejorar el acceso de este territorio a las oportunidades del sistema socio-económico nacional y su posicionamiento competitivo en el mismo, a través del fortalecimiento de la red público-privada de innovación, de la mejora de las competencias de su población, de sus oportunidades de participación y del aumento de la competitividad de sus empresas. Esta iniciativa de innovación productiva, ha sido propiciada y cuenta con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El convenio fue rubricado por la Vicerrectora de la UNSL a cargo del rectorado, Esp. Nelly Mainero; el Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ing. Carlos Casamiquela, el Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Ing. Enrique Martínez; el Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Dr. Jorge Amaya y la Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Dra. Marta Graciela Rovira.

-Informa sobre la visita del Dr. Claudio RAMA, ex Director del IESALC-UNESCO, quien desarrollará una conferencia sobre la temática de los posgrados y también se realizará la presentación de su libro "Paradigmas emergentes, competencias profesionales y nuevos modelos universitarios en América Latina", editado por la Nueva Editorial Universitaria. La actividad es co-organizada por la Nueva Editorial Universitaria y la Secretaría de Posgrado de la UNSL.



Universidad Nacional de San Luis

 --Rectorago Se. Siendo las 9:26 hs. ingresa la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Martha María PEREYRA GONZÁLEZ.

----- Por último, la Sra. Vicerrectora informa que el 24 de octubre habrá reunión del CIN.

II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General expresa que corresponde poner en conocimiento del Cuerpo el Informe Periódico de Inasistencias de las sesiones comprendidas entre el 01/05/11 y el 31/08/11. Da lectura al mismo: a) No han justificado sus inasistencias los Consejeros: a) GROSSO Gustavo (sesión del 14/06/11), b) SIMIOLI Alex (sesión del 28/06/11), c) TESTA Alberto (sesión del 09/08/11), y d) DE VICENTE Luciano (sesión del 23/08/11). b) Consultados los Consejeros, respondieron que los días mencionados faltaron: a) por razones personales, b) por razones académicas y d) porque no le llegó la notificación a tiempo. El Consejero TESTA ha enviado mails (el 30/08/11 y 05/09/11) avisando que ha iniciado un tratamiento por salud por lo que se reintegrará en noviembre.

Además informa que para la presente sesión se han recibido las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Sr. Alberto TESTA –por las razones mencionadas-, también la Suplente PEDRANZANI porque tiene un concurso y LOBOS que no puede los martes ni los jueves; 2) el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA está en Buenos Aires y Norma PEREYRA en Brasil por razones académicas; 3) Elbio SAIDMAN por razones académicas, está DE VICENTE, 4) Gloria TROCELLO por razones de salud y Suplente MASINI por razones académicas.

La Consejera FUENTES avisó que llegaría después de las 10:15 hs. por razones laborales.

----- El Cuerpo decide justificar todas las inasistencias y tardanza. También se decide sesionar hasta las 13 hs.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que el viernes anterior, después que se sacó el Orden del Día, la Comisión de Asuntos Académicos siguió trabajando y elaborando dictámenes, por lo que hay un listado de 12 expedientes para ser incluidos.

----- El Cuerpo aprueba incluir los expedientes con dictamen de Comisión de Asuntos Académicos.

----- Continúa informando el Secretario que hay 3 expedientes que se solicita su inclusión. Son temas referidos a elecciones y hay que cumplir con los plazos; no darían los tiempos para tratarlos en la próxima sesión. Los expedientes son:

-EXP-USL: 8012/11 Vocal Suplente de Junta Electoral de Universidad, Claustro Graduados, se solicita mayor certeza de voluntad de votantes por correo

-ACTU-USL: 6537/11 Consejeros Alex SIMIOLI, trasmite inquietud de alumnos de Carrera de Nutrición de querer integrar los Cuerpos Colegiados (EXP-USL: 8172/11)

-ACTU-USL: 6545/11 Presidente de FUSL, Nahuel SIENRA, solicita se realice las elecciones de Centros de Estudiantes en conjunto con las de Cuerpos Colegiados (EXP-USL: 8171/11)

----- El Cuerpo aprueba incluir los expedientes solicitados.

V.- ASUNTOS ENTRADOS



Universidad Nacional de San Luis

1) EXP-USL: 6305/10 Docentes de Facultad solicitan designación como Profesor Consulto al Lic. Hugo ALVAREZ.

----- El Secretario General informa que es un expediente ya tratado, que la Comisión de Asuntos Académicas daba el aval pero antes la Facultad debía realizar unas correcciones. Ahora está retomando de la Facultad y corresponde proceder al sorteo para conformar la Comisión Asesora que intervendrá, según el Art. 11° de la Ord. N°25/03-CS. Se debe sortear un Profesor Local y dos Externos, cada uno con su respectivo Suplente.

----- El Cuerpo decide conforme lo establece el Art. 11° de la Ordenanza 25/03-CS, proceder al correspondiente sorteo para integrar la Comisión Asesora, del cual resulta:

Titular Local:

Dr. Jorge ZGRABLICH- Profesor Emérito U.N.S.L.

Suplente Local:

Dr. Ezio MARCHI – Profesor Emérito U.N.S.L.

Titulares Externos:

Dr. Cristián Urbano SANCHEZ - Profesor Emérito U.N. de Córdoba

Dr. Roberto Leonardo Oscar CIGNOLI – Profesor Emérito U.N. de Córdoba

Suplentes Externos:

Dr. Norberto FAVA – Profesor Consulto U.B.A.

Dr. José Raúl GRIGERA – Profesor Emérito U.N. de La Plata

2) EXP-USL: 7759/11 Sec. Adjunto ADU, Prof. Walter OLGUÍN, solicita declaración de apoyo institucional al “Adicional para la efectiva y exclusiva dedicación a la docencia en las Universidades Nacionales”

----- El Secretario General informa. Da lectura a la nota.

----- Se procede a votar para el tratamiento sobre tablas.

----- Se produce un breve intercambio.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide otorgar el aval institucional a la propuesta de un Adicional para la efectiva y exclusiva dedicación a la docencia en las Universidades, contemplado en el Acta acuerdo de la Mesa Nacional de Negociación Salarial del Sector Docente del 08/04/11.

VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN

* Comisión de Asuntos Académicos

Designaciones Doctor Honoris Causa

3) EXP-USL: 6717/11 Carla RODRÍGUEZ y otros integrantes de la organización Psicólogos sin Fronteras, solicitan se otorgue Título de Doctor Honoris Causa a la Sra. Estela de CARLOTTO.

----- Informa por la Comisión el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen favorable y unánime de los Consejos Directivos de la FCH, FQByF y FCFMyN aconseja aprobar la solicitud de otorgar el título de Dr. Honoris Causa a la Sra. Estela de CARLOTTO.

----- La Consejera PELAYES manifiesta que en el caso de Spinetta se le otorgó peso a una de las partes del Artículo 85° del Estatuto Universitario; desea llamar la atención sobre eso para que se vea cómo está actuando este Cuerpo. Sostiene que es lo que opina y que a su juicio debería predominar la otra parte del artículo más que lo académico. Aclara que está total y absolutamente de acuerdo en que se le entregue el premio a Estela de Carlotto.



Universidad Nacional de San Luis

-Rectorada La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ expresa que hay otro punto que se debería tener en cuenta, que es la confianza en la decisión unánime de los Consejos Directivos. En el caso mencionado por la Consejera preopinante se contaba con el acuerdo de tres Consejos Directivos. Afirma que son cuestiones a considerar ya que este Cuerpo no siempre sostuvo el mismo criterio. En este caso adelanta su voto positivo.

----- La Sra. Vicerrectora da lectura al Art. 85 inciso c) del Estatuto Universitario.

----- El Consejero SIMIOLI manifiesta que estuvo a favor de entregarle el premio a Spinetta, pero también considera que se debe respetar los criterios de los demás consejeros. Ahora se está tratando otro reconocimiento y se está aludiendo a un reconocimiento que no salió y juzgando los criterios de las personas que no quisieron reconocerlo a Spinetta. Cree que en democracia es fundamental respetarse y seguir adelante. Afirma que el juzgamiento de criterios debe ser en el lugar y momento debido, no después de un tiempo porque nadie impide que se hable en el momento, por ende hacerlo ahora no tiene mayor sentido

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que visto el dictamen favorable y unánime de los Consejos Directivos de la FCH, FQByF y FCFMyN, aconseja aprobar la solicitud de otorgar el título de Dr. Honoris Causa a la Sra. Estela de CARLOTTO.

4) USL: 7214/11 Vicerrectora propone designación Título Doctor Honoris Causa al Dr. José GIMENO SACRISTÁN.

----- Informa por la Comisión el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen favorable y unánime de los Consejos Directivos de la FCH, FQByF y FCFMyN aconseja aprobar la solicitud de otorgar el título de Dr. Honoris Causa al Dr. José GIMENO SACRISTÁN.

----- La Sra. Vicerrectora explica que con posterioridad al armado del expediente fueron llegando muchos avales de personalidades destacadas en educación como por ejemplo de Juan Carlos PUGLIESE que fue Secretario de Políticas Universitarias, el Dr. Claudio RAMA -que dentro de unos días visitará la UNSL-, de la Secretaria Académica de la UBA, de la Coordinadora de la Sociedad Argentina de Estudios Comparados en Educación, entre otros. Consideró pertinente informar esto porque la gente que no es del ámbito de la educación no necesariamente puede conocer la personalidad y la trayectoria del Dr. Gimeno Sacristán. Expresa que se va a permitir leer un pequeño párrafo de lo que dice Claudio RAMA acerca de cómo nos impactó la obra de Gimeno Sacristán sobre todo en las carreras de educación o vinculadas a las Ciencias Humanas y de lo cual puede dar testimonios en primera persona por la época en que le tocó formarse en la Universidad. Comenta que inició sus estudios en el año 1973 cuando se creó la Universidad y por lo tanto en plena democracia pero al poco tiempo lamentablemente vino el golpe militar y sobre todo las carreras de Ciencias Humanas y Sociales tuvieron enormes problemas -sumados a los graves que se tenían en todos los órdenes y que tenían que ver, entre otros, con la censura de los textos-, de manera que a la vuelta de la democracia uno de los textos que tuvo mayor impacto y que adoptamos sobre todo en nuestras carreras fueron los textos de Gimeno Sacristán porque desde el inicio comenzó a denunciar lo de la pedagogía por los objetivos, la obsesión por la eficiencia y a desentrañar todo esto con la formación que habíamos tenido durante ese tiempo de oscurantismo y cercenamiento de bibliografía más crítica. Reitera su deseo de leer un párrafo de Claudio Rama que toma Palabras del propio Gimeno que da cuenta de cómo se dio al revés este proceso en España:



Universidad Nacional de San Luis

Recto: "Fue siempre para mí una especie de segunda patria virtual, (se refiere a Latinoamérica) porque el mundo americano a mí me era muy querido por razones familiares y porque las culturas latinoamericanas siempre son cercanas a la cultura española aunque fuéramos sus masacradores en tiempos no? Pero mi vinculación con América Latina tiene dos fases la etapa del franquismo, lo poco que en español o en castellano podíamos leer más interesadamente procedía de América Latina, de las editoriales UTEHA, EUDEBA, PAIDOS, de las editoriales latinoamericanas. En los años de las dictaduras latinoamericanas el proceso se invierte. América Latina pierde la capacidad de crear, innovar y de traducir, cosas de muy distinto valor, por supuesto, como ocurre siempre y había ocurrido también aquí y entonces nos convertimos nosotros en los que apoyábamos a las fuerzas, intelectualmente quiero decir, de América Latina que se habían quedado sin cabezas por las dictaduras de Chile, Argentina, Brasil, etc. Entonces poco a poco sin yo quererlo, ni saberlo se iban conociendo mis cosas en América Latina y llegó el momento en que hubo oportunidad de ir y he establecido lazos muy estrechos y muy queridos".

Comenta que tuvieron el privilegio de tenerlo en la Facultad de Ciencias Humanas, declararlo Huésped de Honor y Profesor Visitante de la UNSL.

----- Siendo las 10 hs. ingresa la Consejera María Beatriz FUENTES.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

5) EXP-USL: 3262/11 propuesta de fecha para el Día del Profesor.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura a la respuesta de la Facultad de Matemáticas que solicita mayores precisiones sobre la fecha del 17 de septiembre como día del Profesor. Seguidamente da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen favorable y unánime de los Consejos Directivos de la FCH, FQByF y FICES aconseja aprobar la solicitud de instituir para la UNSL el día 11 de Septiembre como el día del Docente, en coincidencia con la celebración del Día del Maestro.

----- Se produce un breve debate.

----- La Consejera PELAYES manifiesta que en realidad esta idea surgió de ver que en el almanaque figura el 17 de Septiembre como el Día del Profesor. Ella rastreó lo que la FCFMyN solicita pero no pudo lograr saber cuándo se había instaurado, pero sí que está instaurado. Le parece que después de la lucha que están teniendo nuestros compañeros chilenos en defensa de la Universidad Pública, Laica, etc., le preocupa que nosotros estemos mirando para otro lado; porque esta fecha no se sabe si se ha fijado durante un gobierno militar o democrático. Lo que se está pidiendo es que se revalorice a alguien que levantó las banderas de la enseñanza pública y laica y que une a todos los que cumplen la función docente. Lo del 17 de Septiembre viene del sector privado, porque claramente quien polemizaba con Sarmiento era Estrada. Porque además el día del profesor es también de la



Universidad Nacional de San Luis

libertad de enseñanza, pero la libertad de enseñanza, no en el sentido de la libertad de cátedra sino de la desregulación por parte del Estado para crear enseñanza privada, elegir docentes, planes propios, etc. O sea, todo lo contrario de lo público. La libertad de enseñanza en este sentido aparece fuertemente en nuestro país después de la década del 30. En la Constitución la libertad de enseñanza está como libertad de cátedra porque es momento de secularización y de separación del Estado con la Iglesia. Hoy, anteponer libertad de enseñanza a libertad de aprender es priorizar la enseñanza privada por sobre la pública. Propone aunar los Días del Profesor y del Maestro y que quede el 11 de septiembre.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprueba se instituya el 11 de Septiembre como el Día del Docente de la Universidad Nacional de San Luis, en coincidencia con la celebración del Día del Maestro.

6) EXP-USL: 9849/2010 Régimen de Cobertura de Interinatos y Suplencias para Horas Cátedras y Cargos Docentes ENJJP y 5669/2011 Diego Costa Secretario General ADU solicita pronto despacho del Proyecto de Modificación Ord. 18/96 CS.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior solicita información a la Secretaria Académica de la UNSL relacionada a las disposiciones que haya efectuado la Escuela Normal sobre el tema, quien informa que la Escuela Normal no realizará llamado a inscripciones hasta tanto se apruebe el anteproyecto de Modificación de la Ord. 18/96 CS; rigiéndose con el registro de aspirantes del año anterior.

Asimismo esta Comisión propone derivar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior UNSL.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que obra a fs. 41 de las presentes actuaciones y girar las mismas a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior UNSL, a fin de que considere el anteproyecto de Modificación de la Ordenanza N° 18/96-CS de Régimen de Cobertura de Interinatos y Suplencias, elaborado por la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles a solicitud del Consejo Superior, obrante a fs. 30 a 39.

Concursos, Llamados

7) EXP-USL: 8866/2010 Llamado a concurso Profesor Adjunto, dedicación TC, Efectivo. Asignatura "Costo para la Toma de Decisiones", del Dpto. de Ciencias Económica Sociales.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura a la composición del Jurado y al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto, dedicación TC, Efectivo con destino a la Asignatura "Costo para la Toma de Decisiones", del Dpto. de Ciencias Económica Sociales y el jurado propuesto según consta en las Res 205/11 CD FICES(fojas 25) y Res. 444/11 CD FICES (fojas 27)

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

8) EXP-USL: 5012/10 Dpto. Psicología Área 5 Psicológica II - llamado a concurso Profesor Adjunto Exclusivo en Deontología Profesional.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura a la composición del Jurado y al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino a Deontología Profesional y el jurado propuesto según consta en las Res 1331/11 CD FCH (fojas 90).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Concursos Designaciones

9) Expte. A-2-1267/07 Área de Biología Molecular. Concurso Exclusivo Efectivo en temas relativos a Genética.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución 231/11 de CD FQB y F (fojas 170), aconseja aprobar el Orden de Mérito propuesto y designar a la Lic. Elfrida SIEWERT en el cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

10) EXP-USL: 5060/2010 Departamento de Geología: Concurso a cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, Carácter Efectivo.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución 078/11 de CD FCFM y N (fojas 80), aconseja aprobar el Orden de Mérito propuesto y designar al M.Sc. Marcelo Germán BALDI en el cargo de Prof. Adjunto Simple Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- El Cuerpo decide continuar con los expedientes con dictamen incluidos Sobre Tablas:

*Con dictamen Comisión de Asuntos Académicos

-EXP-USL: 5895/2011 Área Farmacología y Toxicología. Llamado a concurso Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Toxicología y Química Legal.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Toxicología y Química Legal y el jurado propuesto según se auspicia en la Resolución N° 238/11 CD FQByF (fojas 247) y su rectificatoria Resolución N° 903/11(fojas 249).

-EXP-USL: 2005/09 Coord. Área Procesos Químicos. Llamado a concurso Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino a Bromatología de la Carrera Ing. en Alimentos.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 192/11 del CD de FICES (fojas 287), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Mg. Ingeniera Stella Maris del Pilar ZANILOLO en el cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo.

-EXP-USL: 11385/10 Llamado a concurso Profesor Adjunto Efectivo Semiexclusivo con destino al Área de Electrónica y Control del Dpto. de Ingeniería.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo con



Universidad Nacional de San Luis

destino al Área de Electrónica y Control y el Jurado propuesto según se auspicia en la Resolución N° 215/11-CD FICES (fojas 64).

-EXP-USL: 5095/09 Departamento de Informática. Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software: Concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 93/11-CD FCFMyN (fojas 39), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Lic. Carlos Humberto SALGADO en el cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo.

-EXP-USL: 12669/10 Dpto. de Ciencias Económico Sociales. Llamado a concurso Profesor Titular Efectivo, Área Comportamiento Humano. Asignatura Psicología II.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Titular Efectivo Exclusivo con destino al Área de Comportamiento Humano del Departamento de Ciencias Económico-Sociales con temas de la Asignatura Psicología II y el Jurado propuesto según se auspicia en la Resol. N° 227/11-CD FICES (fojas 153).

-EXP-USL: 12673/10 Dpto. de Ingeniería. Llamado a concurso Profesor Titular Efectivo, Área Mecánica Aplicada. Asignatura Optativa II, Robótica.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Titular Exclusivo Efectivo con destino al Área de Mecánica Aplicada, Asignatura Optativa II, Robótica y el Jurado propuesto según se auspicia en la Resolución N° 228/11-CD FICES (fojas 57).

-EXP-USL: 12670/10 Dpto. de Ciencias Económico Sociales. Llamado a concurso Profesor Titular Efectivo Exclusivo. Asignatura: Economía

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja volver las presentes actuaciones a la Facultad de origen a fin de que certifique el cargo que revista el Lic. José María Las Heras y el carácter del mismo, dado que en el mail de fs. 90 se informa que es Profesor Asociado y el concurso es para un cargo de Profesor Titular.

-EXP-USL. 5740/11 Proyecto de Modificación del Plan de Estudios de la Carrera Ing. en Alimentos FICES.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja ratificar la Ordenanza N° 14/11-CD FICES (fojas 57 a 73) de modificación del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Alimentos (FICES), Ordenanza N° 24/01-CS y modificatoria Ordenanza N° 07/08-CS.

-EXP-USL: 4010/11 Solicitud de Ajuste de Correlatividades Plan de Estudios Lic. en Administración.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja ratificar la Ordenanza N° 13/11-CD FICES (fojas 5) mediante la cual se aprueba la modificación de correlatividades para cursar y rendir, correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración, Ordenanza del Consejo Directivo N° 007/99.

-EXP-USL: 5742/11 Proyecto de Plan de Estudios y puesta en marcha de la carrera Ingeniería Mecatrónica FICES.



Universidad Nacional de San Luis

- ----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.
 ----- Se produce un breve intercambio. Se pregunta acerca de los recursos que insumiría esta Carrera.
 ----- La Consejera HORAS comenta que en reunión de la Comisión el Decano RIBOTTA había explicado que esta Carrera comparte aspectos con las otras ingenierías, que es como la unión de las 3, entonces se cuentan con los recursos actuales.
 ----- El Consejero NIETO opina que esta creación es muy relevante. Entiende que son pocos los países de Latinoamérica que poseen esta carrera, esta orientación. Considera que es una iniciativa extraordinaria.
 ----- El Ing. OLGUÍN explica que la mecatrónica es una disciplina que está en pleno auge. Afirma que la FICES no tendría problemas de aulas para dictar esta carrera. Actualmente la FICES es referente sobre esta temática.
 ----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja ratificar la Ordenanza C.D. N° 15/11 (fojas 46 a 80) de aprobación del Plan de Estudios y puesta en marcha de la Carrera Ingeniería Mecatrónica.
 -EXP-USL: 5670/11 Departamento de Informática. Modificación de Plan de Estudios Ord. CD.12/09, carrera Ing. en Computación.
 ----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.
 ----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja ratificar la Ordenanza N° 16/11-CD de la FCFMyN (fojas 51 a 103) de Modificación del Plan de Estudios de la Carrera Ing. en Computación, Ordenanza N° 12/09-CD.
 -EXP-USL: 5669/11 Dpto. de Informática. Modificación de Plan de Estudios Ord. 11/09 C.D. FCFMyN. Carrera de Ing. en Informática.
 ----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen.
 ----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja ratificar la Ordenanza N° 17/11-CD de la FCFMyN (fojas 53 a 102) de Modificación de Plan de Estudios de la Carrera de Ing. en Informática, Ordenanza N° 11/09-CD.
 ----- El Consejero NIETO aclara que las dos últimas carreras mencionadas –que se modifica el Plan de Estudios- han sido acreditadas por la CONEAU.

*** Comisión de Interpretación y Reglamento**

11) **EXP-USL: 11601/10** CAUNEDO Néstor –Recurso de Apelación y nulidad contra la resol. 307/10 CD, con **EXP-USL: 6159/10** Impugnación a concurso, **EXP-FIC 210/09** Concurso Auxiliar de primera dedicación exclusiva. (glosado **EXP-USL: 768/10**) **ACTU – USL 5469/11** solicita pronto despacho de la ACTU – USL 1452/11.

----- Informa por la Comisión el Consejero OCHOA. Da lectura al dictamen:

VISTO:

-Que por Res. CD-FICES N°307/10 se decide no hacer lugar a la impugnación presentada por el Ing. CAUNEDO contra el dictamen del jurado resultado del llamado a inscripción de aspirantes convocado por Res. CD N°842/09 y Res. N°079/10 para un cargo de Aux. de Primera, Semi Exclusivo.

-Que por EXP-USL: 11601/10 el Ing. CAUNEDO presentó recurso de apelación y nulidad contra la Res. CD N° 307/10.

-Que Asesoría Jurídica de la UNSL emitió el dictamen correspondiente donde consideró formalmente admisible la apelación con nulidad, interpretando la misma como recurso jerárquico en los términos del Art. 90° del Decreto 1759/72.



Universidad Nacional de San Luis

-Que por Cédula se le notificó al impugnante a efectos de que ampliara y/o mejorara su recurso.

-Que cumplido el plazo legal y no habiéndose recibido ampliaciones, se giran las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior.

Y CONSIDERANDO:

-Que esta Comisión entiende que no se observan defectos de forma y/o procedimientos, que ameriten su nulidad, en la tramitación del concurso hasta la etapa de sustanciación que se analiza, es decir, el dictamen del jurado.

-Que esta Comisión entiende que el uso del tiempo para el dictado de la prueba de capacidad es una cuestión estrictamente académica que establece el Jurado y en consecuencia su evolución es de su competencia.

-Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-sociales no se ha expedido sobre la cuestión académica de fondo, es decir evaluar los dictámenes y resolver sobre el resultado del concurso.

-Que es incumbencia de los Consejos Directivos resolver como última instancia los concursos docentes Auxiliares, tal como expresamente lo establece el Art. 47º y concordantes de la Ord. Nº26/06-CS.

-Que además no existe acto administrativo firme a la fecha, toda vez que no se ha emitido resolución decidiendo en forma definitiva el trámite del concurso en el ámbito de la Facultad.

POR TODO ELLO la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja:

-Desestimar el recurso de nulidad interpuesto acorde a los considerandos del presente dictamen.

-Se devuelvan las actuaciones a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, para la prosecución del trámite.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

***Con dictamen del Asesor Jurídico**

12) EXP-USL: 4273/11 Secretario General de ADU solicita se convoque a concurso circunscripto para cargo Titular a Personal del Jardín Maternal.

----- Informa el Secretario General que en la sesión anterior se había solicitado dictamen del Asesor Jurídico sobre un aspecto muy puntual; hoy se cuenta con esa respuesta.

----- La Sra. Vicerrectora considera que el dictamen del Asesor es claro. Comenta que tuvo una reunión con el personal del Jardín Maternal el 15/08/11 y allí les informó sobre el estado de las tramitaciones y también de la voluntad mayoritaria del Consejo Superior de encontrar una salida que resuelva también los problemas de fondo porque además del presente tema hay otros por ver: hay personal temporario, contratado, en carácter de preceptor, también como reemplazante. Le solicitó a la Directora que elaboraran un informe con toda la problemática. Considera que esa reunión fue fructífera. Allí se comprometió a gestionar rápidamente para contar con el aporte de la Secretaria Académica y también a que se elabore un proyecto que contemple toda la problemática del Jardín Maternal. Entiende que resolver ahora lo del cambio de dependencia es lo fundamental.

Propone traer para la próxima sesión, en lo posible, una propuesta que contemple la estabilidad laboral de todos los casos y que no sea concurso abierto.

----- Se produce debate. Se le otorga la palabra al Secretario Adjunto de ADU, Prof. Walter OLGUÍN y a la Sra. Sandra BAIGORRIA (personal del Jardín Maternal).



Universidad Nacional de San Luis

~~Rectora~~ El Consejero NIETO coincide con los dichos de la Sra. Vicerrectora acerca de la voluntad del Cuerpo. Entiende que el dictamen del Asesor alerta que de resolverse por vía del concurso cerrado acarrearía problemas jurídicos; por lo que la voluntad de solucionar deberá ser por la vía adecuada ya que se carece de las normas que lo favorezcan.

----- Se continúa el debate.

----- La Sra. Vicerrectora hace una moción; redacta la misma y la pone a consideración del Cuerpo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, hace suya la moción de la Sra. Vicerrectora y acuerda que el Vicerrectorado traiga para la próxima sesión, teniendo en cuenta lo expresado en el dictamen del Asesor Jurídico, una propuesta de solución a esta problemática, que contemple la estabilidad laboral, no a través de la modalidad de concursos abiertos.

----- Seguidamente el Cuerpo procede a votar para dar tratamiento a los Asuntos Entrados ingresados Sobre Tablas.

----- El Cuerpo aprueba tratarlos a continuación.

TRATAMIENTO ASUNTOS ENTRADOS INCLUIDOS SOBRE TABLAS:

-EXP-USL: 8012/11, mediante el cual el Vocal suplente de la Junta Electoral Universidad, Lic. Osvaldo VEGA, solicita mayor certeza sobre la voluntad del votante del Claustro Graduado –efectuado por correo-, referido a las elecciones de Cuerpos Colegiado de la UNSL 2011.

----- Informa el Secretario General. Da lectura a la nota del integrante de la JEU.

----- El Cuerpo se constituye en comisión.

----- Se genera un largo debate en el que por un lado la Junta sugiere que en el voto que los Graduados envían por correo se solicite la certificación mediante Escribano Público. Por otro lado se afirma que ese requisito complicaría la emisión del voto, que realmente no aportaría mayor seguridad, que en todo caso podría exigirse que el voto sea certificado por la dependencia policial cercana al domicilio del votante, o que el votante incluya en el sobre grande una nota de puño y letra, etc. Algunos Consejeros comentan que poseen doble nacionalidad y la posibilidad de votar se da sin mayores exigencias.

----- La Sra. Vicerrectora considera que una de las dificultades detectadas ha sido a que lugar se deben enviar los votos: directamente a las Juntas o a la Mesa de Entradas de la Facultad? Entiende que ese aspecto debe quedar claro, pero sería la misma JEU la que debe determinar eso sin que necesariamente se modifique la reglamentación.

----- Se les otorga la palabra a los miembros de la JEU: Lic. Osvaldo VEGA, Ing. Luis MEDINA.

----- Se continúa el debate. Se decide proceder a votar por dos opciones: modificar la reglamentación vigente o no modificarla. Por el "no modificar" se obtienen 10 votos, por el "modificar", 6 votos.

----- El Cuerpo, constituido en Comisión, decide por mayoría no hacer lugar a la solicitud de la Junta Electoral en relación al dictado de una Resolución ampliando los requisitos para el Claustro de Graduados para la emisión de votos por correo, reglamentado por Resolución N° 61/01-CS.

-EXP-USL: 8172/11, mediante el cual el Consejero Alumno Alex SIMIOLI eleva solicitud de alumnos de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia concerniente a las elecciones de Cuerpos Colegiado de la UNSL 2011 (ACTU-USL: 6537/11)



Universidad Nacional de San Luis

-~~Rector~~ El Secretario General da lectura a la nota. Explica que lo que se solicita es la modificación de una ordenanza de Consejo Superior (Ord. N°36/91) que reglamenta lo de los Departamentos.

----- El Consejero SIMIOLI explica que hay alumnos en la carrera de Nutrición que desearían tener representación en el Consejo de Departamento pero no pueden porque por un lado la reglamentación exige que el alumno tenga el 30% de las materias aprobadas, pero a la vez esta Carrera fue recientemente aprobada y apenas se está dictando el segundo año del Plan de Estudios. Considera que la exigencia está muy por encima de la realidad.

----- Se produce debate. Algunos Consejeros plantean que, de aprobarse lo solicitado, se extienda para todos los alumnos de carreras nuevas que no llevan dictadas más del segundo año del Plan de Estudios.

----- El Secretario General entiende que se podría solicitar en términos de porcentaje. Elabora un proyecto de redacción. Considera que se debería establecer una fecha para la exigencia.

----- El Consejero NIETO propone que la fecha sea "al 10/09/11" así incluye lo rendido en la Mesa de agosto.

----- El Cuerpo decide autorizar de manera excepcional para todos los alumnos de la Universidad, que puedan presentarse como candidatos a ocupar cargos de consejeros ante los Consejos Departamentales, aquellos alumnos de carreras que lleven más de un año de cursado y que aún no hayan completado la primera cohorte de dictado, si al 10 de setiembre de 2011, tienen aprobadas al menos el 30% de las materias cursadas hasta el primer cuatrimestre 2011.

-**EXP-USL: 8171/11**, mediante el cual el Presidente de la Federación Universitaria San Luis, Nahuel SIENRA eleva solicitud concerniente a las elecciones de los Centros de Estudiantes de la UNSL (ex ACTU-USL: 6545/11), solicita elecciones conjuntas.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Consejero SIENRA explica que se solicita que las elecciones de los Centros de Estudiantes de 3 Facultades (Facultad de Química, Facultad de Matemática y FICES) se realicen conjuntamente con las de autoridades de Cuerpos Colegiados de la UNSL. Aclara que el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas aún no se ha expedido, pero históricamente realiza sus elecciones aparte. Solicitan compartir el cuarto oscuro, mesa, urna y padrón; y que sea boleta única.

----- Las Consejeras PEREYRA GONZÁLEZ y PELAYES adelantan su voto negativo a la solicitud.

----- El Cuerpo por mayoría, decide aprobar lo solicitado por la Federación Universitaria San Luis, permitiendo la simultaneidad de las elecciones de los Centros de Estudiantes de la UNSL con las de Autoridades de Cuerpos Colegiados de la Universidad.

----- Siendo las 13 hs. se da por finalizada la sesión.-----

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Rector', 'Simioli', 'Niето', 'Siенra', and 'Pereyra González']